



**Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2025-0007-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2025**

**PARA:** Sra. Mgs. Paula Stefanía Borja Corrales  
**Directora de Desarrollo de Catálogos**

**ASUNTO:** Aprobación a solicitud de ampliación del Informe de viabilidad del actual Catálogo Electrónico del proceso "Suministros de impresión" con código "SERCOP-SELPROV-002-2021"

De mi consideración:

**ANTECEDENTE:**

-Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2025-0004-M, de 09 de enero de 2025, la Mgs. Paula Stefanía Borja Corrales, DIRECTORA DE DESARROLLO DE CATÁLOGOS, remite al Comité de Catalogación el análisis, conclusión y recomendación con respecto al Informe de ampliación y viabilidad técnica para el Catálogo de "Suministros de impresión", mismo que en su parte pertinente señala:

*"-El proceso de "Suministros de impresión" con código signado SERCOP-SELPROV-002-2021 expira el 17 de enero de 2025 en la herramienta de Catálogo Electrónico.*

*-El informe de viabilidad Nro. DDC-2025-G2-001 de 09 de enero de 2025, presenta un porcentaje de 84,62% y recomienda la ampliación del proceso de "Suministros de Impresión" con código signado SERCOP-SELPROV-002-2021. (Anexo 6\_Informe de viabilidad)*

*-Por consiguiente, se recomienda proceder con la ampliación del Convenio Marco del procedimiento SERCOP-SELPROV-002-2021 en la herramienta de Catálogo Electrónico por un año y realizar la notificación a los proveedores catalogados hasta la presente fecha en el catálogo de "Suministros de impresión", en cumplimiento al artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC.P."*

**2. BASE LEGAL**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 10, numeral 7, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP): "(...) 7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados; (...)".

**Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001**

**Capítulo VI**

**COMITÉ DE GESTIÓN DE CATALOGACIÓN**

*"Artículo 37.- Objeto.- El Comité de Gestión de Catalogación, tiene como la finalidad de conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo."*

**3. ANÁLISIS**

El 10 de enero de 2025, se convocó a Sesión Ordinaria del Comité de Gestión Catalogación No. 0001-2025, en la que se revisó y analizó el siguiente informe No. DDC-2025-G201-001 de 09 de enero de 2024, en el cual se recomienda:

*"-El proceso de "Suministros de impresión" con código signado SERCOP-SELPROV-002-2021 expira el 17 de enero de 2025 en la herramienta de Catálogo Electrónico.*

*-El informe de viabilidad Nro. DDC-2025-G2-001 de 09 de enero de 2025, presenta un porcentaje de 84,62% y recomienda la ampliación del proceso de "Suministros de Impresión" con código signado SERCOP-SELPROV-002-2021. (Anexo 6\_Informe de viabilidad)*



**Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2025-0007-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2025**

*-Por consiguiente, se recomienda proceder con la ampliación del Convenio Marco del procedimiento SERCOP-SELPROV-002-2021 en la herramienta de Catálogo Electrónico por un año y realizar la notificación a los proveedores catalogados hasta la presente fecha en el catálogo de "Suministros de impresión", en cumplimiento al artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP."*

Finalmente, la Directora de Desarrollo de Catálogos, mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2025-0004-M, indica que acorde a los "Criterios de Viabilidad Técnica para Catalogación" aprobados por el Comité de Procesamiento de Solicitudes de Catalogación mediante Acta 005-2018 de 26 de enero de 2018, se procedió con la elaboración del Informe de Viabilidad Técnica Nro. DDC-2025-G2-001 de 09 de enero de 2025 y, con base en la calificación obtenida de 84,62/100, misma que supera los 70/100 puntos previstos en el numeral 3.4 de los referidos criterios, en el Informe citado, se concluye recomendar la ampliación del catálogo de "Suministros de impresión".

#### **4. RESOLUCIÓN**

En función de la normativa y antecedentes expuestos y, en mi calidad de Presidente del Comité de Gestión de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001, resolvió **APROBAR** por UNANIMIDAD, la recomendación de ampliación del proceso "Suministros de impresión" signado con el código SERCOP-SELPROV-002-2021, sobre la base de la recomendación realizada en el Memorando Nro. SERCOP-DDC-2025-0004-M, de 09 de enero 2025.

Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecuten las recomendaciones aprobadas y continuar con los trámites respectivos, de acuerdo a la normativa vigente.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### ***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz  
**COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN**

Referencias:

- SERCOP-DDC-2025-0004-M

Anexos:

- anexo\_6\_informe\_de\_viabilidad\_suministros\_de\_impresión-signed-signed-signed-signed.pdf  
- informe\_de\_ampliación\_suministros\_de\_impresión-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Karla Tatiana Nuñez Buñay  
**Secretaría del Comité de Gestión de Catalogación**

kn/pb